

01 FEB 1993

VISTO:

El Convenio suscripto con fecha 01-02-93, entre esta Municipalidad y la Agrupación Folklórica del Neuquén, mediante el cual la Comuna se compromete a otorgar un Aporte Reintegrable de \$ 10.000.- con destino a solventar gastos del ENCUENTRO NACIONAL EXPOCULTURAL / NEUQUEN '93; y

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro se realizará en esta ciudad desde / el 31 de enero al 6 de febrero del año en curso, habiéndose declarado de Interés Municipal mediante Decreto N° 0234/93;

Que en virtud de ello, corresponde al dictado de la norma legal respectiva aprobando el citado Convenio;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Convenio suscripto con fecha 01-02-93, entre esta Comuna y la Agrupación Folklórica del Neuquén, mediante el cual la Comuna se compromete a otorgar un Aporte Reintegrable de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) con destino a solventar gastos del ENCUENTRO NACIONAL EXPOCULTURAL NEUQUEN '93, a efectuarse / desde el 31-01-93 al 06-02-93 en esta ciudad.-

Artículo 2°) Mediante nota de estilo remítase fotocopia del presente Decreto, como así también copia del Convenio de marras, al Presidente de la Agrupación Folklórica del Neuquén, señor Acensio Paynemil.-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese la suma mencionada precedentemente, conforme las pautas establecidas en el Convenio aprobado en el Artículo 1°) del presente Decreto.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



I A.-

FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GARRE

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

## CONVENIO

- - - - Entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con domicilio legal en Avenida Argentina y calle Presidente Julio A. Roca de esta / ciudad, representada en este acto por la señora Intendente Municipal, Dña. DERLIS HEBE KLOOSTERMAN, cargo que inviste y justifica por Acuerdo N° 17 y Acta N° 15 respectivamente, por una parte en adelante LA / MUNICIPALIDAD, y por la otra parte LA AGRUPACION FOLKLORICA DEL NEU- / QUEN, representada en este acto por el señor ACENSIO PAYNEKIL, L.E. / N° 7.578.188, con Personería Jurídica por Decreto N° 2942/88, consti- / tuyendo domicilio legal en calle Leguisamón N° 644 de esta Ciudad, // quien lo hace en calidad de presidente de la ahora denominada "LA /// AGRUPACION", de común acuerdo convienen lo siguiente:-----

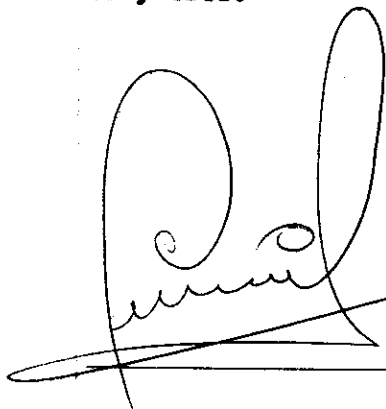
PRIMERO: La Municipalidad otorga un Aporte Reintegrable de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), con destino a solventar gastos del ENCUENTRO NACIONAL EXPOCULTURAL NEUQUEN '93.-----

SEGUNDO: La Agrupación deberá destinar los fondos exclusivamente para el fin determinado y certificará ello mediante la rendición correspondiente con originales de comprobantes de gastos.-----

TERCERO: La Municipalidad otorga un plazo de sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha de entrega del Aporte, para que la Agrupación proceda a devolver el mismo.-----

CUARTO: El incumplimiento total y/o parcial de alguna de las partes a las cláusulas del presente Convenio, excluyendo el caso fortuito ó de fuerza mayor, dará derecho a la otra a iniciar las acciones judicia- / les correspondientes ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de / Neuquén, excluyendo a otro fuero o jurisdicción.-----

- - - - - De común acuerdo entre las partes se firman tres (3) ejem- / plares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Neuquén a los ...un..... días del mes de ..... febrero..... de mil novecientos noventa y tres.-----



DERLIS HEBE KLOOSTERMAN  
INTENDENTE MUNICIPAL